



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
03 MAY 2017	
Recibido.....	14:40.....Hs.
Exp. N°.....	32840.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo N°1: Créase en el ámbito del Ministerio de educación el programa “**Cultura del Agua en Santa Fe y su Uso Eficiente**”, el cual será dictado en los niveles primario y secundarios de los establecimientos escolares públicos y privados de todo el territorio de la provincia de Santa Fe.-

Artículo N°2 : El objetivo general de la presente Ley es generar una nueva cultura del uso del agua, considerándola como un bien social, natural, finito y fundamental para nuestra existencia y educar en su uso eficiente, tomando a la escuela como base para la promoción cultural y educativa de la misma.-

Artículo N°3: Los objetivos específicos de esta Ley son:

- a) Promover y fomentar, a través de los alumnos de nivel primario y secundario, la importancia vital del recurso agua.
- b) Realizar actividades y prácticas educativas tales como talleres, jornadas y seminarios que tiendan a plantear nuevas conductas, valores y hábitos en el uso del agua, como recurso escaso y social.
- c) Estimular, a través de acciones pedagógicas, el compromiso de los alumnos en asumir y difundir en sus hogares y comunidad el cuidado y buen uso del recurso hídrico.
- d) Fomentar la participación de la comunidad en la promoción y ejecución de acciones en pos del cuidado del agua.

Artículo N° 4: En el programa se desarrollarán los siguientes contenidos mínimos:

- 1) El agua como derecho humano.
- 2) Ciclo del agua.
- 3) Hidrografía de Santa Fe (cuencas, humedales, y ríos).
- 4) La problemática del agua: uso, escasez, distribución, conservación y fuentes de contaminación, tanto a nivel internacional como nacional y local.
- 5) Reservas de agua Subterránea en la Provincia de Santa Fe.
- 6) Gestión hídrica en nuestra provincia: cuencas, humedales, aguas subterráneas y ríos; y su articulación con la gestión ambiental.
- 7) Políticas y programas del uso y distribución del agua para el consumo humano, agricultura, riego artificial, producción de energía y usos industriales.





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- 8) Infraestructuras de la provincia para la conservación, el tratamiento y distribución del agua.
- 9) Legislación hídrica en la Provincia;
- 10) El cambio climático: causas y consecuencias para la producción y los habitantes del planeta.
- 11) Potabilización del agua y su proceso.
- 12) Hábitos y prácticas en el uso cotidiano del agua potable en nuestros hogares.
- 13) Valores, actitudes y compromisos personales y colectivos encaminados al respeto y uso racional del agua.
- 14) Las problemáticas sociales, políticas y económicas que se plantean en el desequilibrio hídrico entre disponibilidad y demanda (inundaciones, contaminación, escasez, etc.).
- 15) Importancia del agua en el crecimiento económico de la Provincia de Santa Fe.

Artículo N° 5: La capacitación y formación de directivos y docentes para llevar a cabo el programa “Cultura del Agua en Santa Fe y Uso eficiente” será coordinado entre el Ministerio de Educación y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral.-

Artículo N° 6: El Ministerio de Educación coordinará con la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la UNL, la redacción de una cartilla o manual de buenas prácticas ambientales del recurso agua.-

Artículo N° 7: Las erogaciones que demande la presente serán atendidas por el presupuesto anual de la Dirección General de Escuelas.-

Artículo N° 8: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ESTELA MARIS YACCUZZI
Diputada Provincial





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTO

Sr. Presidente

Es bien sabido que el agua constituye un factor de primer orden en el desarrollo de las actividades del hombre y es el elemento más abundante en la Tierra, sin embargo a pesar de su abundancia, el agua puede considerarse un bien escaso en muchas zonas de la tierra, y la conveniencia de economizar y racionalizar su uso a escala planetaria implica la necesidad, e incluso la urgencia, de establecer políticas de gestión y educación sensatas de este recurso natural.

El agua es fuente de vida, nuestro cuerpo es en gran parte agua, al igual que el planeta en donde cubre aproximadamente el 71% de la superficie. De toda el agua del planeta tan solo un 3% es dulce y de ésta aproximadamente un 0,003% es de fácil acceso para el consumo humano.

A pesar de ser considerado un recurso renovable, por estar en permanente circulación y regeneración, su suministro desigual a través del tiempo es una amenaza para millones de personas alrededor del mundo, que no tienen acceso a tan vital y preciado recurso.

La explotación de un recurso suele guardar relación con la alteración de un proceso, Es por estos y por muchos factores más, que en la actualidad se escucha hablar sobre el Uso Racional del Agua o Uso Eficiente y Ahorro del Agua y se define como una herramienta de trabajo, para que las autoridades centren sus políticas de desarrollo a garantizar el uso, manejo y control el recurso hídrico

El presente proyecto de Ley tiene como objetivo crear el programa "Cultura del Agua en Santa Fe y su Uso Eficiente", tendiente a generar una nueva cultura del uso del agua, considerándola como un bien social, natural, finito y fundamental para nuestra existencia y educar en su uso eficiente en la Provincia de Santa Fe, incorporando el programa a los contenidos curriculares del nivel Primario y Secundario, del sistema educativo de jóvenes y adultos, en todo el territorio de la provincia de santa fe.

Es necesario y muy conveniente profundizar el conocimiento sobre el agua en la Provincia de Santa Fe, su historia, destino, distribución, disponibilidad, usos, recursos escasos, promoviendo de esa forma la cultura del cuidado del recurso agua y su uso eficiente.

La provincia de Santa Fe está ubicada en la región Centro-Este de la República Argentina, con una superficie total de 133.007 km². En su eje norte-sur, tiene una longitud de 720 km y en su eje este-oeste alcanza los 380 km.

Está dividida políticamente en 19 departamentos y una extensa llanura con inclinación noroeste-sureste que oscila entre los 10 y los 125 metros sobre el nivel del mar. Esta oscilación permite distinguir dos regiones geográficas: la Llanura Chaqueña y la Llanura Pampeana.

- La Llanura Chaqueña: abarca la mitad norte de nuestra provincia junto a las provincias de Chaco, Formosa, Santiago del Estero y Este de Salta.

- La Llanura Pampeana: conformada por la región sur de Santa Fe, Córdoba y San Luis y las provincias de Buenos Aires y La Pampa.

Más allá de las características uniformes del relieve, cada región presenta marcadas diferencias en lo que a calidad y tipo de tierra, posibilidad de evacuación de excedentes hídricos, volumen y calidad de aguas subterráneas, flora y fauna.





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La hidrografía presenta como rasgo destacado la presencia del río Paraná, que también cumple la función de límite provincial. Además existen numerosos ríos "tributarios", entre ellos el Salado del Norte, Carcarañá y Arroyo del Medio desde la costa oeste. Todo el territorio santafesino, por su pendiente, pertenece a la cuenca del río Paraná y por éste a la del río de la Plata. Sólo muy pocos cursos de agua, localizados en un pequeño sector del oeste provincial, de pobre caudal, desaguan en la laguna cordobesa de Mar Chiquita,

Santa Fe ocupa un lugar muy importante en la economía nacional, el mayor desarrollo económico, por sus actividades agropecuarias e industriales, se localiza en los departamentos centro-sur de la provincia, que se encuentran dentro de la pampa húmeda.

La conquista y colonización de esta región se realizó a través de sus ríos. Así se fundaron Santa Fe por el norte y Buenos Aires por el sur. En esta zona altamente favorecida por el clima templado y la cercanía de fuentes de agua importantes, se fueron estableciendo las ciudades más populosas, junto al poblamiento surgió, entonces, la explotación del suelo fértil para la producción de cereales y carnes; como consecuencia, la formación de grupos industriales transformadores de los productos del agro con miras al consumo interno y externo.

La provincia contiene el 21 % del área sembrada en la Argentina, es la primera productora de cereales y la segunda en cuanto a la extracción de semillas oleaginosas, esto es, destinadas a producir aceite comestible y sus derivados. La producción de cereales abarca trigo, maíz y sorgo; la de oleaginosas comprende lino, girasol y soja. Además se tiene actividad de frutihorticultura y forestal y en el norte, más cálido, se cultiva el algodón y caña de azúcar.

La actividad ganadera es muy importante, cuenta con un plantel de unos 6.500.000 cabezas de ganado vacuno; a la actividad de cría y de engorde se suma la producción de carne y leche. Santa Fe se encuentra una parte muy importante de la llamada cuenca lechera del país, donde se producen, aproximadamente, unos 2.600 millones de litros de leche: la tercera parte de la producción de la Argentina.

Un 70% del agua que utilizamos es para la actividad agropecuaria. Se estima que aproximadamente se emplean entre 500 y 3.000 litros de agua para producir un kilogramo de grano y alrededor de 15.000 litros para obtener un kilogramo de carne. Estos valores hablan por sí solos de la capital importancia que tiene el cuidado del recurso agua, sobre todo desde el punto de vista de su eficiencia de uso.

Una realidad insoslayable es que cada día somos más y más personas en el mundo que demandamos alimentos y agua. La tasa de explotación o extracción supera ampliamente la tasa de recarga de los acuíferos. Si a esto le sumamos los altos niveles de contaminación y el fenómeno mundial de cambio climático, vemos que el tema agua es un tema crítico que requiere de medidas urgentes del tipo políticas, de gestión, conservación y desarrollo de recursos hídricos. Deberíamos hacer un fuerte hincapié en educar o reeducar en el uso del agua. Desde el punto de vista doméstico, evitar derroches concientizando e informando los elevados costos económicos que tiene potabilizar agua para consumo humano. En el sector agropecuario sería óptimo facilitar la adaptación a sistemas de riegos más eficientes, diseñar estrategias para el uso responsables de agroquímicos evitando contaminaciones de cursos de agua y acuíferos, a la vez que promover en el sector industrial el reuso del agua, como así una mayor eficiencia en los procesos que demandan elevados volúmenes agua.

En este nuevo siglo la humanidad enfrenta el doble desafío. Ser más eficiente y productiva por volumen de agua utilizado por una población en incremento, cada vez más demandante de agua y energía, en un contexto de cambio climático mundial y de escasez de agua en el que el desarrollo debe ser ambientalmente sustentable.

Por lo fundamentado anteriormente, urge acompañar las políticas hídricas con un programa de educación y concientización y sabemos que los vectores indispensables en una sociedad para





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

fomentar esta concientización son los docentes y alumnos, siendo muy importante que en los niveles educativos primario y secundario de la provincia se enseñe como se debe usar este recurso tan importante para nuestra vida como es el agua. Sabemos que una nueva cultura del agua es impulsada por la UNESCO y se recomienda una mayor labor en el proceso educativo para la concientización sobre el uso racional del recurso hídrico.

Nuestra provincia, hace varios años inició un importante proceso de reconocimiento y protección del agua a través de diversos programas y proyectos que apuntan a hacer de éste una política de estado.

El reciente nombramiento como Patrimonio Natural de los Humedales Ramsar Jaaukanigas, su impulso y proceso de conocimiento, las inversiones en acueductos para el norte provincial, las enormes inversiones en la instalación de red de agua potable a toda la población de la provincia, el impulso y apoyo a los diferentes puertos, el proyecto de la Ley de Aguas, entre muchos otros demuestra que el tema del agua, su utilidad, potabilización, reconocimiento y protección no son temas menores para Santa Fe y conforman una cuestión de estado.

Estamos convencidos que dentro de esta política estatal provincial es también necesario incluir la educación de las próximas generaciones en temas tan delicados como éste.

Hace 15 años atrás nadie imaginaría que la informática formaría parte de nuestra vida cotidiana y muchos tachaban su enseñanza en el nivel medio como innecesario. No permitamos que suceda lo mismo con el cuidado del ambiente y por sobre todo con la concientización sobre la importancia del agua, fuente esencial de la vida humana y de la existencia terrestre. La educación como base de todo proyecto de estado es un paso sustancial en la instalación de la cultura del uso y eficiencia del recurso como eje central de una política estatal que creemos va por el buen sendero.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de ley

ESTELA MARIS YACCUZZI
Diputada Provincial

